

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara distintos aspectos relativos al Convenio de Suministro de Gas de Regalías para su Industrialización, registrado bajo el N° 14.577 y ratificado por Ley provincial 828, atendiendo mínimamente los siguientes aspectos:

1. Pago por adelantado segundo año. Artículo 2º, 2.2.2.:
  - a) fecha de pago por parte de Tierra del Fuego Energía y Química SA (TFEQ);
  - b) documentación certificada del mismo;
  - c) monto y cálculo del pago realizado;
  - d) número de cuenta bancaria y saldo a la fecha; y
  - e) movimiento contable de dicha cuenta.
  
2. De existir por parte de TFEQ, cesión total o parcial sus intereses, derechos, obligaciones, participación del convenio firmado a sus compañías afiliadas:
  - a) fecha de comunicación a la Provincia, forma y documento certificado;
  - b) presentación de garantías solicitadas por la Provincia; y
  - c) estado de situación de los trámites realizados por TFEQ.
  
3. De existir por parte de TFEQ, cesión total o parcial sus intereses, derechos y obligaciones en virtud del convenio firmado a otras empresas no incluidas en artículo 7º, 7.6.:
  - a) notificación por parte de TFEQ a la Provincia;
  - b) consentimiento escrito por parte de la Provincia;
  - c) presentación de garantías solicitadas por la Provincia; y
  - d) estado de situación de los trámites de transferencias por parte de TFEQ.
  
4. Representantes Autorizados:
  - a) notificación escrita de cada una de las partes donde designen representantes; y
  - b) notificación escrita de cambios de representantes de las partes.
  
5. Planta de TFEQ, ubicación Parque Industrial Las Violetas Río Grande TDF:
  - a) fecha de comienzo de obra.
  - b) estado de avance de la misma, documentación certificada por organismo competente provincial; y

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

- c) fecha estimada de puesta en marcha de la planta.
6. Otros:
- a) cualquier otra información que el Poder Ejecutivo considere oportuno y que contribuya a clarificar aspectos referidos en el presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.**

**RESOLUCIÓN Nº 025 /12**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo